MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 941 /2.014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2014 PARA LA "ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA" ID 279.095 CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) HOSPITAL NACIONAL.

Asunción, 16 de Septiembre de 2.014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2.014 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA" – ID N° 279.095, CONVOCADO POR EL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL,** dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, ha convocado a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2.014 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA" – ID N° 279.095,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 06 de agosto de 2.014, consta la Lista de Participantes como sigue: **DATA LAB S.A.; COMTEL S.R.L.; ASUCOM S.A.-**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abog. José Benítez Aquino, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; Sr. Marcelo Insaurralde, Representante del Dpto. de Informática del Hospital Nacional y la Lic. Leidy Centurión, Representante de la Sub UOC N° 4, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 11 de Setiembre 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la segunda más baja, el comité recomendó la adjudicación a la **EMPRESA ASUCOM S.A.**-

Que atento al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3448, de fecha 19 de junio de 2014, proporcionado por la Dirección General de Administración y Finanzas, se cuenta con disponibilidad de Gs. 600.000.000.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones

Resolución D.G.O.C. N° 941 /2.014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2014 PARA LA "ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA" ID 279.095 CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) HOSPITAL NACIONAL.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2.014 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA" – ID N° 279.095, CONVOCADO POR EL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL,** dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEM	MONTO ADJUDICADO (IVA Incluido)
1	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. – (ASUCOM)	1-2-3	473.826.220.-
TOTAL ADJUDICADO			473.826.220.-

Monto Total - IVA Incluido: Guaraníes Cuatrocientos Setenta y Tres Millones, Ochocientos Veinte y Seis Mil, Doscientos Veinte.-

Artículo 2°. Se anexan y forma parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Adjudicación.-

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Centro Médico Nacional con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, Rubro 530 , Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".-

Artículo 4° Ordenar que los contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Articulo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Publico, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 20 de junio de 2006.

Articulo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES